

AYUNTAMIENTO PERPETUO DE LA CAPITAL.

Don Pedro de Baradin, delegado del comisionado Regio D. Luis Maria Andriani, Brigadier de los Reales exercitos, con fecha 8 del corriente, dice á este Ayuntamiento lo siguiente.

Hallándose habilitado con amplias facultades por el comisionado Regio D. Luis Maria Andriani, Brigadier de los Reales Exércitos para la reposicion de los Ayuntamientos perpetuos y añales, y establecer todos los ramos de Administracion pública, á conformidad de órdenes del Supremo Gobierno en nombre del Rey nuestro Señor, he procedido en la mañana de este dia á la reposicion del de esta Capital, y observando con la mayor satisfaccion la lealtad y providad de los que lo componen, teniendo necesidad urgentissima de recorrer otras provincias con igual objeto, desde luego habilito á V.S.S. á fin de que den y circulen las órdenes oportunas á todas las cabezas de partido, comprendidas en esta, acompañando las correspondientes instrucciones; autorizando, como autorizo á V.S.S. para que aclaren, ó resuelvan cualesquiera duda que puedan ofrecerse al intento encargándoles á las mismas cabezas de partido el que con toda rapidéz, circulen á los respectivos pueblos de su distrito, dichas órdenes é instrucciones.

No dudo que en esta comision que les doy se apresurarán á llevar acabo

*y tres, etand
D. D. Juan
Secano y Pico de
Juan Gonzalez
Residencia, comisionado
Residencia, comisionado
Así como se
el año mil ochocientos
y cinco de la
abdo con las ordenes
to. Así en los
en virtud de
Comisionado
en q. se indi-
terward como
Así*

*Josef O. Alvarez
Juan G. y Sargueta*

*Comisionado de Apurificacion
y nombramiento de la corporacion*

*En la villa de Cotacambra en Catorce de Agosto de mil ochocientos
veinte y tres, se reunió en los Salas Capitales
por los Sr. D. Aquilino Pineda Aranda Administrador*